

RESUMEN DE CCOO DE LA MESA SECTORIAL DE 20-02-2024

- Orden de procedimiento de selección y nombramiento de directores/as.
- Programa ÍTACA. 2a Acción Formativa.
- Ruegos y preguntas.

Información más relevante de la Mesa Sectorial:

- El plazo de presentación de solicitudes para la función directiva será desde el 10 al 23 de abril de 2024. Se ofertarán 175 plazas.
- Mañana 21/02/2024 se publicarán los listados de admitidos y excluidos al proceso de oposiciones 2024
- La adjudicación provisional del CT será en la segunda quincena de febrero. Sin fecha exacta.
- La subida del 0.5% dependiente del PIB del 2023 se incluirá en la nómina de marzo.
- En el llamamiento de hoy martes 20/02/2024 van a salir 19 plazas a media jornada para el programa ÍTACA para competencias clave. La segunda acción formativa será el viernes 23 de febrero en CEPA LEGIÓN V de Mérida.
- La Orden de Habilitación lingüística está previsto que se publique en la primera semana de marzo.

Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha: 1.- Mesa Sectorial de fecha 21 de noviembre de 2023. 2.- Mesa Sectorial de fecha 1 de febrero de 2024.

Se aprueban las actas, sin aportaciones reseñables.

Punto dos: Orden de XX de XX de 2024, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Orden es similar a la del curso pasado, y al estar enmarcada en el DECRETO 28/2021, de 21 de abril, por el que se regula el procedimiento de selección de nombramiento, cese y renovación de directores y directoras, hay poco margen para hacer aportaciones.

Solicitamos revisar el redactado de la Orden porque no se tiene en cuenta un lenguaje inclusivo

Se acepta y se revisará el texto.

Artículo 2. Requisitos de participación en el procedimiento de selección.

En los apartados a y b desaparece la necesidad de ser funcionario de carrera, suponemos que por la sentencias existentes en este sentido, no obstante preguntamos si podría entrar en contradicción con el *Artículo 4. Requisitos de participación en el procedimiento de selección, del DECRETO 28/2021, de 21 de abril, por el que se regula el procedimiento de selección de nombramiento, cese y renovación de directores y directoras, así como el proceso de evaluación de la función directiva, en los centro docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, que es una norma de rango superior. Habría que modificar dicho artículo del Decreto.

c. Estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, según la normativa básica que regula dichos cursos. Asimismo, será necesaria, en su caso, una vez transcurrido el plazo de ocho años desde la expedición de la certificación anteriormente mencionada, la superación de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas, según lo establecido en el Real Decreto 894/2014

El tema de eliminar el requisito de ser funcionario de carrera está siendo revisado por los servicios jurídicos. Hay sentencia y jurisprudencia que conllevaría la modificación del Decreto y no quieren que se ralentice el proceso, por ello están a la espera de lo que recomienden los Servicios Jurídicos..

Desde CCOO planteamos que se amplíe la oferta de los *cursos de formación para la función directiva* así como la de *cursos de actualización de competencias directivas* que se realizan de manera modular y telemática. Son muchas las personas interesadas en su realización que no son admitidas cada año por la limitación de plazas.

Proponemos la posibilidad de que no fuese necesario realizar los cursos de actualización de las personas aspirantes al cargo de Dirección si se ha estado desempeñando dicho cargo en un centro educativo durante algún periodo dentro de los 8 últimos años desde la expedición de la certificación. El desempeño del cargo obliga al Director o la Directora a estar al día de las novedades que puedan impartirse en los cursos de actualización y sería una sobrecarga y trámite innecesario.

Van a estudiar la posibilidad de ampliar la oferta de cursos de formación para la función directiva y de actualización. Sin embargo, no contemplan la posibilidad de no hacer necesario los cursos de actualización ya que consideran que siempre hay novedades de las que los cargos directivos deben ser conocedores.

Artículo 3. Presentación de solicitudes.

Desde CCOO, siguiendo con las directrices marcadas por la Administración con respecto a las Competencias Digitales, solicitamos que para este procedimiento se establezca la herramienta necesaria para que se pueda hacer de manera telemática el trámite completo, es decir, que además del registro, permita cumplimentar la solicitud y adjuntar la documentación completa hasta su registro, tal y como se hace en otros procesos.

La Administración afirma que se va intentar que la posibilidad de que se pueda hacer todo el proceso de solicitud de manera telemática para la siguiente convocatoria, porque requiere un trámite extenso por tener que coordinarse con otras secciones de la Consejería.

Artículo 5. Procedimiento de selección.

En el punto 1 se recoge:

Las organizaciones sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Educación podrán asistir como observadores a las sesiones de las comisiones de selección, para las que serán previamente convocadas por la presidencia de las mismas.

Solicitamos que se permita a las organizaciones sindicales la presencia en todas las sesiones de la Comisión de Selección. El curso pasado se establecieron criterios distintos, y hubo comisiones en las que no se permitió entrar a algunos/as delegados/as sindicales en algunas fases del procedimiento.

En el punto 5 debe indicarse cuáles son los méritos que se valorarán de oficio, porque no se especifican.

El decreto establece que los sindicatos son observadores. Se asegurarán de dar indicaciones sobre la inclusión de las organizaciones sindicales en la convocatoria de las comisiones de selección.

Artículo 6. Primera fase del procedimiento de selección: valoración de méritos académicos y profesionales y del proyecto de dirección.

2. En caso de que existan dos o más candidatos a la dirección, la Comisión de Selección podrá solicitar la exposición pública de cada proyecto de dirección, en un tiempo máximo de 30 minutos. Una vez concluida dicha exposición, la Comisión podrá entrevistar al candidato con la finalidad de complementar la información contenida en el proyecto de dirección y la adecuación del mismo al contexto del centro y al puesto solicitado. Dicha entrevista no deberá sobrepasar los 15 minutos. A tal efecto, la Comisión citará a cada candidato con una antelación de al menos cuarenta y ocho horas, preferentemente en la misma jornada.

Es necesario aclarar si se permite utilizar material electrónico para la exposición del proyecto. Se debería indicar con la anterioridad suficiente por parte de la comisión, para que los aspirantes sepan a qué atenerse en caso de que se solicite dicha exposición. La carencia de estas instrucciones crearon confusión en el proceso el año pasado.

También es necesario recalcar si una mala exposición o que la misma no se corresponda con el proyecto presentado repercute o no en la nota final del proyecto.

Estas cuestiones deberían incluirse en la orden o dar las instrucciones correspondientes a la comisión de selección.

Se acepta. Van a incorporar en el texto algunas indicaciones al respecto para las comisiones

Van a revisar el hecho de que la exposición del proyecto, en caso de que tenga lugar, pueda ser evaluable.

ANEXO IV

Desde CCOO queremos mostrar nuestra preocupación por el hecho de que de las 175 vacantes ofertadas 102 ya lo fueron el curso anterior, principalmente en CEIPS de zonas rurales, lo que representa aproximadamente un 58% del total, es decir, más de la mitad de las plazas no se cubrieron la pasada convocatoria, suponemos que por carecer de candidatos/as.

Esta situación tiene que hacer reflexionar un año más a la Administración sobre lo poco atractivo que resulta el cargo de dirección, cuyos complementos asociados al cargo son menores que en

otras CCAA y por la sobrecarga de trabajo administrativo, responsabilidades y funciones propias al cargo que no compensa al personal docente.

Cuando bajan de categoría los colegios pequeños por pérdida de unidades y los complementos de dirección disminuyen. Los Directores/as de estos centros se quejan del bajo complemento que reciben, y justifican de este modo que nadie quiera asumir la dirección porque el trabajo es el mismo aunque haya menos alumnado. Es necesario revisar el tema de los complementos.

Como hemos puesto de manifiesto esta situación de no cobertura es más grave en los centros de educación infantil y primaria, donde la carga burocrática es muy elevada y no existe la figura de personal administrativo, por lo que una vez más reivindicamos esta figura para estos centros.

Según la Administración, comparten la postura de CCOO, pero cubrir las plazas vacantes es un tema complejo por la movilidad de personal en centros pequeños. Lo estudiarán por si pueden hacer alguna mejora en este sentido, y hacer más atractiva la función directiva.

Punto tres: Programa ÍTACA. 2ª Acción Formativa.

Se prorrogan los nombramientos realizados para la 1a acción formativa y que finalizaban el día 21 de febrero de 2024, a excepción de aquellos que no es posible por no existir grupo para la 2a acción formativa. La prórroga se realizará con fecha 22/02/2024 hasta el 30/06/2024.

La Administración nos traslada que en el llamamiento del 20/02/2023 se publicarán 13 medias plazas para el programa ÍTACA. Estas medias plazas serán 6 de la especialidad de Matemáticas, 6 de la especialidad de Lengua y Literatura y 1 de Orientación Educativa.

La distribución de plazas por localidades es la siguiente, todas a media jornada:

CENTRO	Matemáticas	Lengua Castellana y Literatura	Orientación	Grupo
CEPA Miajadas			x	
CEPA Legion V	x	x		CC2
CEPA Navalmoral de la Mata	x	x		CC2
CEPA San Antonio	x	x		CC2
AEPA Valencia de Alcántara	x	x		CC2
AEPA Herrera del Duque	x	x		CC3

CENTRO	Matemáticas	Lengua Castellana y Literatura	Orientación	Grupo
AEPA Oliva de la Frontera	x	x		CC3
CEPA Coria	x	x		CC2
CEPA Giner de los Ríos	x	x		CC2
CEPA Legion V	x	x		CC3
AEPA Llerena	x	x		CC2

De este listado desaparecen las plazas del CEPA de Coria, que finalmente no serán necesarias puesto que la impartición será asumida por el personal docente del centro.

Queremos trasladar las siguientes propuestas y cuestiones respecto a la información facilitada por la Administración:

- Todas las plazas que se plantea crear son para Nivel 2 de Competencias Clave de N2 excepto 1 de Nivel 3. En el primer cuatrimestre se solicitaron perfiles de BG, Tecnología, Matemáticas y Física y Química. No entendemos la restricción de la convocatoria a la especialidad de Matemáticas. Además, hay que tener en cuenta la situación de las listas de espera de interinos, que en base a los datos de los últimos llamamientos, todas estas especialidades, a excepción de Biología y Geología donde al menos quedan 33 personas de lista ordinaria, están ya prácticamente agotadas.

Preguntamos si los perfiles presentados por la Administración se han impuesto o los ha solicitado el centro correspondiente.

Han sido acordados con el centro. En el primer cuatrimestre había perfiles de más especialidades, porque cubrían también ESPA de adultos para completar horario. Puesto que ahora solo se trata de competencias clave, han decidido centrarse en las especialidades de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.

- La plaza de OE del CEPA de Miajadas se presenta en la tabla de medias jornadas, cuando las plazas de Orientación de este programa son de jornada completa. Es un error, en caso de no serlo solicitamos explicación de la media jornada. Preguntamos además si su ámbito de actuación será de uno o varios centros educativos y su aula adscrita de Madrigalejo.

Dado que los orientadores atienden a varios CEPAs, el del CEPA Maestro Martín Cisneros de Cáceres era el que tenía asignado el CEPA de Miajada, y debido a que por necesidades no puede cubrir todas las necesidades existentes, han decidido incrementar media plaza de OE en el este último centro.

- En mesa se nos informa de que el CEPA de Coria por bajada de matrículas de nivel 1 de ESPA, se queda sin alumnos y lo van a asumir profesorado del centro, por lo que no habrá ninguna nueva contratación.

Tampoco se prorroga la 1ª acción formativa de Fuente del Maestre.

Desde CCOO insistimos que a las personas que hayan prorrogado contrato para el programa en el primer cuatrimestre se les debe permitir participar en el llamamiento para la 2ª acción del mismo.

El DGPD afirma que se ha informado con antelación suficiente y que en la medida de lo posible, según las posibilidades del mecanismo técnico podrán incorporarse a la mayor brevedad.

- No cuadran las fechas del llamamiento, que sería el martes 20, el mismo día de la mesa, con la fecha prevista para la formación presencial el día 22. El llamamiento se adjudicaría el jueves 22, y por tanto no se podrían incorporar hasta el viernes 23. Debe ser un error.

El Jefe de Servicio afirma que efectivamente era un error. La incorporación será el día 23 al CEPA Legión V de Mérida.

- ¿Dónde se va a celebrar esta formación presencial? ¿Las personas que ya han impartido este programa en cursos anteriores también tienen que asistir a esta formación?

La formación para este nuevo personal será el próximo viernes 23 de febrero en el CEPA Legión V de Mérida.

Desde CCOO reivindicamos la necesidad de que en TODOS los CEPA exista la figura permanente del servicio de Orientación, es una demanda histórica de estos centros. Solicitamos que se tenga en cuenta para el diseño de plantillas de estos centros educativos.

Aunque valoramos positivamente la continuidad del Programa, desde CCOO lamentamos que sigan predominando las medias jornadas.

Punto cuatro: Ruegos y Preguntas.

1. ¿Hay fecha para la adjudicación provisional del concurso de traslados?

Se mantiene lo previsto en el calendario orientativo la segunda quincena de febrero. No hay fecha prevista aún.

2. Cuestiones relativas al proceso de oposición de 2024:

- **¿Cuándo se van a publicar los listado de personas admitidas y excluidas en el proceso de Oposición? Se van a facilitar con antelación el número de aspirantes por especialidad?.**

Mañana 21/02/2023 se publicarán los listados de personas admitidas y excluidas en el proceso de oposición.

- **Sigue sin publicarse la aclaración de la Parte B.1: Presentación y defensa de una unidad didáctica, a la que se comprometió la Administración.**

En la RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2022 por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente, aparece la descripción de esta prueba y hay dos puntos contradictorios:

*Conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero añadida por el Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, la parte B.1 consistirá en la presentación oral de una unidad didáctica **entendida ésta como una Situación de Aprendizaje, [...]***

Explicándose en el apartado a) cómo tiene que presentarse para unas especialidades concretas. Pero en el apartado d) ii. se recoge:

Para las Unidades Didácticas, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Se habla de UD y no de situaciones de aprendizaje, lo que está creando confusión entre las personas aspirantes.

En la mesa anterior se nos dijo que se iba a proceder a publicar dicha aclaración como había hecho Andalucía.

El DGPD afirma que ya han subido al canal de dudas un documento que es muy aclaratorio sobre este tema.

- **Desde CCOO solicitamos que se abonen dietas para los miembros de tribunal que tienen jornada partida aunque residan en la localidad de examen.**

En cuanto a las dietas de tribunales, tienen intención de que se abonen lo antes posible y evitar la problemática del año pasado. Las indemnizaciones por razón de servicio serán las recogidas en el Decreto 287/2007 de 3 de agosto. Manifiestan que están trabajando en la modificación de este decreto para convocatorias futuras.

Están trabajando para aplicar medidas para refrigerar las sedes de oposición y mejorar las condiciones en las que se desarrolla el proceso, pero están teniendo problemas con la contratación de potencia eléctrica ya que en la mayoría de los centros esta es insuficiente y no hay instalación adecuada para la utilización de aparatos de refrigeración.

Se informa que este año, puesto que se prevén aproximadamente 300 tribunales, se van a contratar dos personas más para asesorar en el proceso de oposición.

- **Solicitamos que se publiquen los Criterios de evaluación y calificación por especialidad, de todas las pruebas lo antes posible.**

En oposiciones anteriores se recogían en la propia resolución de convocatoria los criterios de evaluación.

Solicitamos que al igual que se ha hecho en otras CCAA se publiquen las rúbricas de corrección para conocimiento de las personas aspirantes lo antes posible y no se espere a que estén formados los tribunales.

El DGPD nos comunica que actualmente hay una comisión trabajando en ello. Se publicarán para todos los cuerpos a la vez. Esperan que se publique lo antes posible.

CCOO insiste en la necesidad de que se publiquen lo antes posible, para que las personas aspirantes dispongan de la información necesaria para abordar con garantías todas las pruebas.

3. ¿Cuándo se va a reunir la comisión para valorar la formación para ser inscrita en el Registro de Formación Permanente de Educarex?

Es necesaria una fórmula más ágil para el reconocimiento de la formación realizada por el personal docente.

El Director General de FP, Inclusión e Innovación Educativa nos informa de que aún no hay fecha para la siguiente reunión.

Reconocen que el sistema no es ágil, y que actualmente sólo pueden asegurar 4 convocatorias anuales. Están estudiando la posibilidad de aumentar el número de convocatoria o de que haya una convocatoria abierta, les falta personal para ello.

4. Los profesores de Servicio a la Comunidad solicitan tener acceso a enviar mensajes por Rayuela a los padres de los niños de los centros que atienden de manera particular.

A día de hoy la aplicación solo les deja mandar mensajes a todo el grupo de padres de niños atendidos.

Se acepta. Esta necesidad no estaba incluida en Rayuela y les parece que es necesaria, al igual que lo hacen con los Educadores. Se les va a permitir además el acceso al modelo de convivencia y el acceso al resumen de faltas.

Añaden que Rayuela también va a permitir la comunicación entre la dirección del centro y el personal no docente del mismo.

- 5. Cuándo se nos van a aplicar las subida salarial del 0,5 % correspondientes al Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI firmado por CCOO y UGT que recoge para 2023 con carácter retroactivo al 1 de enero de 2023 del 0,5% vinculada al valor del PIB, más el 2% correspondiente a 2024.**

El DGPD dice que está previsto que se incluya en la nómina de marzo. El 2% que se nos debe aplicar desde enero de 2024, fruto del mismo acuerdo, aún no tiene cobertura del Gobierno Central.

En la mesa General que se celebró ayer, a la que asistió CCOO la Consejera de Hacienda, se comprometió a pagar el 2% que se nos debe a los funcionarios del Estado. En este momento no se puede pagar, porque no se ha incluido en los Presupuestos autonómico y tampoco hay Presupuestos Generales del Estado.

Desde CCOO ya manifestamos ayer en la Mesa General que es un intento de hacer una regulación de la deuda histórica que la Administración tiene contraída con los trabajadores y las trabajadoras de la función pública de esta región, pero que va a tener difícil materialización. Al menos debería haberse reservado un porcentaje de los presupuestos autonómicos para el pago de esta deuda, por tanto, si no hay respaldo presupuestario no deja de ser una buena intención y lamentamos que de momento no tiene fecha de aplicación.

- 6. La E.H. Placentina sigue sin aparecer en las plantillas orgánicas publicadas de DOE.**

Solicitamos motivación por la que no aparecen en la resolución. Son 12 plazas orgánicas y 21 funcionales.

La SGE traslada que las plantillas orgánicas ya están cerradas, y no se va a volver a debatir los criterios de plantilla ya abordadas en reuniones anteriores.

Las plazas de la Escuela Hogar no están incluidas en el concurso de traslados y por eso no se publica en la resolución de plantillas.

CCOO denuncia que es una irregularidad, que las plazas existen y por lo tanto deben salir a concurso de traslado todas las plazas vacantes.

La SGE reconoce que este problema viene de hace tiempo, y van a buscar como solucionarlo porque es una particularidad a trabajar y modificar, pero ya de cara al concurso del próximo año.